

diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 17 de octubre de 2003.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

03/12431

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de hostelería en Juan José Ruano, 17 bajo.*

Por Pedro Bada Magdalena se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hostelería en Juan José Ruano número 17 bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 25 de febrero de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/2809

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de carnicería ecológica, en calle Salud 16.*

Don Francisco Cobo Fernández ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de carnicería ecológica en un local situado en calle La Salud, número 16, de Selaya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Selaya, 20 de abril de 2004.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

04/5086

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de despacho y obrador de pastelería, en avenida José Antonio, 9.*

Por don Jacinto Romanos Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho y obrador de pastelería en la avenida José Antonio, número 9, Suances de este municipio. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el BOC.

Suances, 5 de abril de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/4424

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de regalo, en Bárcena Mayor.*

Por doña Rosa Emilia Merino Pozueta, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de: Venta de

artículos de regalo, en una tienda denominada: «La Empedrada», en la localidad de Bárcena Mayor.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Tojos, 12 de abril de 2004.—La alcaldesa (ilegible).

04/4847

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria, expediente número 1.291/03.*

Doña Victoria Quintana García-Salmones, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.291/03 a instancia de Caja Cantabria contra doña Josefa Cano Sánchez y «Sun-Life Estética, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Piso segundo derecha de la casa señalada con el número 7 de la calle Juan de Alvear, hoy San Luis. Consta de dos plantas bajas, una al Este y otra al Oeste y cabrete en la del Oeste con servicio por el interior de la misma, entresuelo sobre planta baja del Este con servicio por la escalera, pisos primero, segundo y buhardilla con habitaciones a derecha e izquierda.

En el Registro de la Propiedad de Santander Número Cuatro, al libro 44 de la Sección 2.ª, folio 80, finca 2.070, inscripción 10ª.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Palacio de Justicia, Santander, el día 14 de julio de 2004, a las diez horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.  
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en entidad Banesto, cuenta número 385700006129103, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

—En el supuesto de no ser habidos los deudores en el domicilio que consta en el Registro, se entenderá que el edicto publicado servirá de notificación a los anteriores efectos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Santander, 22 de abril de 2004.—La secretaria, Victoria Quintana García-Salmones.

04/5721

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria, expediente número 229/04.*

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 299/2004 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Miguel Ángel Jiménez Motos sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Bohardilla izquierda posterior o fondo, de la casa número 101 del Paseo de General Dávila de Santander, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, que linda: al Norte, con meseta de escalera y en parte otra bohardilla; al Sur, una huerta de otros propietarios; al Este, otra casa y terreno de don Manuel Bringas, y al Oeste, otra casa.

Referencia catastral 4128002VP314G0016QI.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander Número Cuatro, al tomo 2.472, libro 852, folio 115, finca 69.602, inscripción 3ª.

Valoración: 62.934 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Palacio de Justicia, Santander, el día 15 de junio de 2004, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santander, 29 de abril de 2004.—Firma ilegible.

04/5723

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales, expediente número 135/04.*

Doña Carmen de la Roza González-Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 135/2004 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Agustín Arce Martín y doña María Azucena Pellón Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por

un plazo de veinte días, los bienes que se enumeran a continuación por el precio de tasación que se cita:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Finca número 63.619, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.357, libro 741, inscripción 2ª.

Valor a efectos de subasta: 133.395,44 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, s/n, el día 22 de junio de 2004, a las diez horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 3861-0000-05-0135-04 (entidad 0030, Oficina 7001) o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma al/los ejecutado/s para el caso de resultar ignorado su paradero.

Santander, 22 de abril de 2004.—La secretaria judicial, Carmen de la Roza González-Torre.

04/5722

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

#### Sección Primera

*Notificación de resolución de recurso de apelación, expediente número 88/01.*

Rollo 168/03. Ordinario 88/01 de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación número 168/03 dimanante de autos de juicio Ordinario 88/01 del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander seguido a instancia como parte apelante don José Francisco, doña María Mercedes y don José Ramón Cámara González, representados por la procura-